

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA " EMPACADORA MICOYA S. A. CUANTIA: USD 320.



NUMERO.- 074.- Setenta y cuatro.-

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la Parroquia Central Santa Ana de Vuelta Larga, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ~~miércoles treinta y uno~~ ~~de mayo~~ del 2000, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA, ~~Notaria Pública Segunda~~ del cantón, comparece la señora Ana Luisa Barcia Ubillús de Muentes, en calidad de Gerente General de la compañía "EMPACADORA MICOYA S. A." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Manta, empresaria privada, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fé; con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " EMPACADORA MICOYA S. A." al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, la señora Ana Luisa Barcia de Muentes, en calidad de Gerente General de la compañía " EMPACADORA MICOYA S. A." y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, realizada el lunes 3 de abril del 2000. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, ~~domiciliada~~ en la ciudad de Manta, empresaria privada. SEGUNDA: Antecedentes.- La

Abg. Luz Hessildha Daza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA

compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 16 de mayo de 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00126 del 19 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el No. 836 el 15 de octubre de 1997. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 3 de abril del 2000, resolvió entre otras resoluciones proceder al aumento del capital social en un monto de 320 dólares mediante la suscripción de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con lo cual el mismo llegará a la suma de 800 dólares y reformar el contrato de constitución y los estatutos sociales en los términos aprobados por ella. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.** - La señora Ana Luisa Barcia de Muentes, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General del 3 de abril del 2000, que resolvió el aumento de capital, y que se agrega como habilitante. Igualmente declara aumentado su capital social y reformado el artículo quinto de los estatutos, al tenor de lo resuelto en la junta general del 3 de abril del 2000. Así mismo declara la conversión del capital de sucres a dólares según lo dispone la Resolución No. 008 del 24 de abril del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como tales el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "EMPACADORA MICOYA S. A." CELEBRADA EL DIA LUNES 3 DE ABRIL DEL DOS MIL.

En la ciudad de Manta, a las 14H15 del 3 de abril del dos mil, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el km. 4 1/2 de la vía a Montecristi, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, Luis Barcia Flores, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, señora Ana Luisa Barcia de Muentes, representante legal de la empresa y en consecuencia secretaria de esta junta, Dolores Barcia Ubillús de Reese, Ing. Luis Javier Barcia Ubillús y Mauricio Rafael Barcia Ubillús, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Ingreso de nuevo accionista.

2) Aumento de capital, suscripción y forma de pago y reforma de estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto primero del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto solicita la palabra el representante legal de la compañía quién expresa que ha recibido la petición de la señorita Luisa Lorena Barcia Ubillús de participar en calidad de accionista de la empresa, para lo cual está dispuesta a suscribir acciones en el aumento de capital que se aprobará más adelante.

Los accionistas de la compañía en forma unánime resuelven aceptar como nueva accionista de la empresa a la señorita Luisa Lorena Barcia Ubillús.

PUNTO DOS.- La Presidencia da a conocer que como consecuencia de las últimas reformas a la Ley de Compañías, es necesario incrementar el capital inscrito de la misma, proponiendo que este aumento sea por el monto de 320 dólares, mediante la emisión de 320 acciones de un dólar de valor cada una, los que sumados al capital actual de la empresa, este llegaría a la suma de 800 dólares, que es el mínimo legal establecido para las compañías anónimas.

La moción presentada es aprobada en forma unánime por los presentes los que además luego de varias discusiones y de las renunciias al derecho de preferencia correspondientes, aceptan la suscripción y forma de pago del mismo, el que queda establecido según el siguiente detalle:

| ACCIONISTA         | CAPITAL ACTUAL | SUSCRITO AUMENTO | PAGADO NUMERARIO | TOTAL CAPITAL | NUMERO ACCIONES |
|--------------------|----------------|------------------|------------------|---------------|-----------------|
| Luis Barcia F.     | 460.8          | 9.2              | 9.2              | 470           | 470             |
| Ana L. Barcia U.   | 4.8            | 61.2             | 61.2             | 66            | 66              |
| Luis J. Barcia U.  | 4.8            | 61.2             | 61.2             | 66            | 66              |
| Dolores Barcia U.  | 4.8            | 61.2             | 61.2             | 66            | 66              |
| Mauricio Barcia U. | 4.8            | 61.2             | 61.2             | 66            | 66              |
| Luisa L. Barcia U. | ---            | 66.0             | 66.0             | 66            | 66              |
|                    | 480            | 320.0            | 320.0            | 800           | 800             |

Abg. Luz Hestilida Daza López  
NOTARIA SEGUNDA

Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los estatutos el que queda redactado en la siguiente forma; "ARTICULO QUINTO.- El capital inscrito de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar de valor cada una."

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto. f) Luis Barcia Flores; Presidente.- Ana Luisa Barcia de Muentes; GERENTE GENERAL.- f) Dolores Barcia U. de Reese.- f) Luis Javier Barcia Ubillús.- f) Mauricio Rafael Barcia Ubillús.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

*Ana Luisa Barcia Ubillús*  
ANA Luisa Barcia Ubillús de Muentes  
GERENTE GENERAL

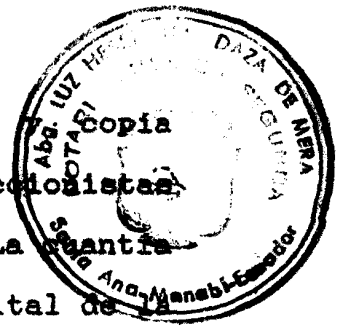
nombramiento del representante legal de la compañía, copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 3 de abril del 2000. **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía

está determinada por el monto en que se eleva el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

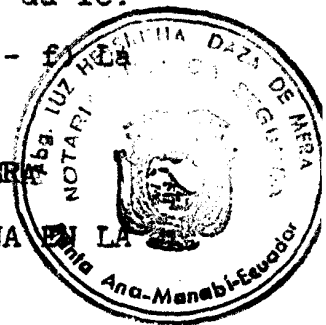
Atentamente, Ab. Mariana Alcívar de Lozano; Mat. No. 263 C.A.M. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fé.

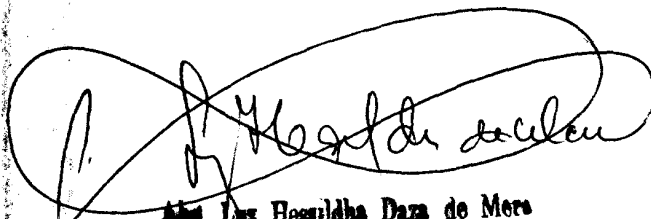
f) Ana Luisa Barcia Ubillús de Muentes; C.C. 130341881.- f) La Notaria Pública.

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



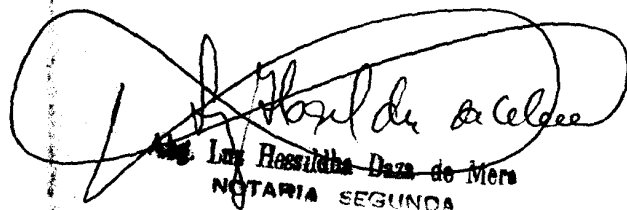
Abg. Luz Herminia Daza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA



  
Abg. Luz Herminia Daza de Mera  
NOTARIA

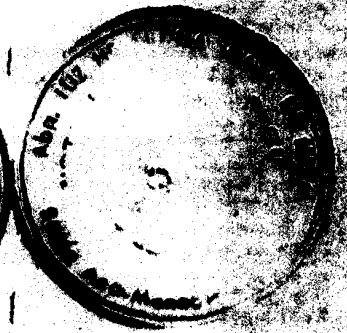
RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía "EMPACADORA MICOYA S. A." que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.00.P.DIC. 00291 del 1 de diciembre del 2000.

Santa Ana, enero 02 del 2001

  
Luz Rosalinda Daza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA



Don Luis García U. de Montes



En consideración:

Se pone a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de "COMPAÑIA NICOYA S. A.", celebrada el martes 23 de septiembre de 1997, lo designa a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo sexto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público del cantón Portoviejo, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el mismo que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo mediante resolución número 00126 de agosto 19 de 1997, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil, en septiembre de 1997.

En esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el agradecimiento de mi consideración más distinguida.

Atentamente,  
Don Luis García U. de Montes

  
Don Luis García U. de Montes  
GERENTE GENERAL

-----  
Acepto el cargo.- Manta, 1997-09-24

  
Don Luis García U. de Montes



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 828

Referencia No. 1510

Monto





Abg. Rosalva

Registradora

del Cantón Manta

**Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**



HAZOR: ciento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA EMPACADORA MICOYA S.A. otorgada ante mí el día dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota del Aumento y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Denominada "Empacadora Micoya S.A.", mediante escritura celebrada ante el Notario Segunda del cantón Santa Ana, Abogada Luz Hessildha Daza de Mera, el día treinta y uno de Mayo del año dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 00.P.DIC.00291 dictada el siete de Diciembre del año dos mil, por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jorge Federico Intriago Andrade. Guayaquil, dieciseis de Octubre del año dos mil uno.



**Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



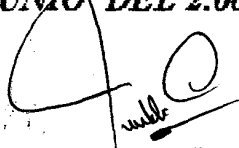
REGISTRO MERCANTIL  
MANTA  
DEJO INS.



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EMPACADORA MICOYA S. A. " ; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ( 396 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ( 1.459 ) EN ESTA FECHA. INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 00.P.DIC.00291 DE FECHA : PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA, DEL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ANA, ABGDA. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL .- HE DEJADO ARCHIVADA EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 27 DE JUNIO DEL 2.006



  
Abgda. Rocío Arceón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta